

Señores Orellana y Villa alcaraz. Fue aprobado.

Asi mismo se dio cuenta de que a consecuencia de los trastornos que originaba al comercio la aplicacion de la nueva ley del timbre del Estado, se habia expedido una circular aclaratoria reorganizando aquella y con la cual se habian atenuado las responsabilidades que se exigian a las clases mercantiles; resolucion que dicho sea en honor a la verdad habia sido adoptada por gestiones de las Camaras.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion. Salamanca 28 de Enero de 1893

Secretario

Presidente

Francisco Huelva

Señores
Huelva
Cañada
Contreras
Santos
Secretario

Salamanca 30 de Febrero de 1893. Sesion de hoy
Abierta la sesion que presidio el Sr Huelva con asistencia de los señores del margen, se aprubo el acta anterior terminada la lectura de la misma

Habiendo pedido la Direccion general de contribuciones su opinion a la Camara referente a innovaciones que convenia establecer en los impuestos, se acordó evacuar el informe que se pide encargandose de la confeccion de él el Sr Oliva, Presidente de la Camara agricola, a quien asi mismo se habia consultado.

Se acordó el nombramiento a favor de D. Ceballos Gomara Domingo. Fue presidente de la Camara agricola para que en representacion de esta y la de comercio forme parte en Madrid de la comision central que ha de dictaminar acerca de la impresion del impuesto de consumos a los vinos.

Dandose por terminado el acta

Salamanca 30 de Febrero de 1893

Secretario.

Presidente

Francisco Huelva